Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 24.01.00.MCMN

Fecha: 08/03/2024

Hora : 11:19 Página: 1 de 1

# PEDIDO DE COMPRA Nº

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Entregar a Sr(a)

: ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA

Fecha

: 08/03/2024

Actividad Operativa

: C0171 OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Motivo

UN TRÍPODE PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN CRÍTICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DEFENSA

000183

NACIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0009	05	016	0036	0068	3000734	5005612

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
199200050559	SOPORTE PARA TELEFONO CELULAR TRIPODE DE CAMARA	1.00	UNIDAD

De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido

DIRECTORA

el Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADI

PECHA: 14/03/24 FIR

Firma Autor



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

# 1. ÁREA USUARIA:

Oficina de Defensa Nacional

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente busca la adquisición de un trípode para el área de comunicaciones de la Oficina de Defensa Nacional tiene como finalidad mejorar la eficiencia y efectividad en la transmisión de información crítica en situaciones de emergencia y defensa nacional. Este equipo permitirá asegurar una comunicación clara y estable durante operaciones de respuesta a desastres naturales, coordinación de acciones militares y protección de la soberanía nacional, garantizando así la seguridad y bienestar de la población y el territorio nacional. De acuerdo a la ley N° 29664 ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

## 3. OBJETIVOS

## a) OBJETIVO GENERAL:

Adquisición de "UN TRÍPODE PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN CRÍTICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DEFENSA NACIONAL".

## b) OBJETIVO ESPECIFICO

Premiación a ganadores del concurso de dibujo y Pintura en "Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático".

## **ACTIVIDAD DEL POI:**

C0171 Operatividad de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

Meta 09: Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.

# 5. DESCRIPCIÓN DE (LOS) BIEN(ES) CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE EL/LOS BIEN/ES:

N°	BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	TRIPODE	TRIPODE Tipo: Trípode Color: Negro Material: aluminio Compatibilidad: Cámaras Fotográficas y Cámaras de Video Capacidad de carga: 5 kg Altura máxima: 166.5 cm Altura mínima: 47.498 cm Medida cerrado: 63.0936 cm  Imagen Referencial:	Unidad	01







# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL







# a) GARANTÍA COMERCIAL DE EL/LOS BIEN/ES:

(12) meses contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional Cajamarca.

# PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPALES

- a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: No Aplica
- b) SOPORTE TÉCNICO: No Aplica
- c) CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO: No Aplica

### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- a) DEL PROVEEDOR:
  - Persona natural o jurídica que realice la venta de artículos de tecnología de la información.
  - Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC)
  - Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
  - Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI)
  - Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado
  - Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca.
- b) DEL PERSONAL: No Aplica
- 8. PLAZO DE ENTREGA: Cinco (05) días calendarios posteriores a notificada la orden de compra.
  - a) ENTREGABLES: los bienes descritos en el punto 5.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



- 9. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: No Aplica
- 10. LUGAR DE ENTREGA: Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca Jr. Santa Teresa de Journet 351 Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm.
- 11. FORMA DE PAGO: Único, previa entrega de bienes y emisión de la conformidad de la orden de compra por el área usuaria, el proveedor presentará su comprobante de pago correspondiente.
- 12. ADELANTOS: No Aplica
- 13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL: No Aplica
- 14. PENALIDADES APLICABLES
  - a) PENALIDAD POR MORA:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará al Proveedor la penalidad establecida en el Artículo 6.5.2 - de la Directiva 4-2020-GR-CAJ-DRA/DA. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula.

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \text{ x monto vigente}}{F \text{ x plazo vigente en dias}}$ 

#### Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

- b) OTRAS PENALIDADES: No Aplica
- 15. CONFIDENCIALIDAD: No Aplica
- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: No Aplica
- 17. ANEXOS: No Aplica
- 18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ing Flieng Figtelly Alvatado Togetalente

DIRECTORA